

Tutela judicial efectiva y acción de protección: análisis crítico de la reparación efectiva en el Ecuador

Effective judicial protection and action for protection: A critical analysis of effective redress in Ecuador

Pablo Agustín Matute Blandin, Ana Fabiola Zamora Vázquez

Resumen:

Para asegurar una justicia más justa y efectiva para las víctimas de violaciones de derechos, la propuesta planteada tiene como objetivo mejorar la protección efectiva de la acción de protección y la reparación integral en el sistema judicial de Ecuador. El acceso a la justicia y a la representación legal, los mecanismos de evaluación de la eficacia de las sentencias, la coherencia y la uniformidad en las decisiones judiciales y la supervisión y el cumplimiento de las medidas de reparación son cuatro áreas fundamentales para mejorar el funcionamiento. del sistema. Para estandarizar la interpretación y aplicación de la ley, así como para establecer protocolos y normas claras, se proponen programas de capacitación continua para jueces y funcionarios judiciales. Segundo, se propone establecer unidades especializadas para vigilar el cumplimiento y la ejecución de sentencias, con una adecuada distribución de recursos logísticos y financieros. Tercero, mediante el fortalecimiento de las defensorías públicas y la expansión de la asistencia legal gratuita, además de la promoción de campañas de sensibilización, se propone mejorar el acceso a la justicia. Para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia, se proponen mecanismos de evaluación y monitoreo que incluyan auditorías regulares e indicadores de desempeño. Estas estrategias tienen el potencial de mejorar la protección de los derechos fundamentales en Ecuador y proporcionar una reparación más integral para las víctimas.

Palabras clave: Tutelaje efectivo; Acción de protección; Reparación integral y Uniformidad judicial.

Pablo Agustín Matute Blandin

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | pablo.matute.09@est.ucacue.edu.echttps://orcid.org/0009-0007-9064-6137

Ana Fabiola Zamora Vázquez

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | afzamorav@ucacue.edu.ec https://orcid.org/0000-0002-1611-5801

http://doi.org/10.46652/rgn.v9i43.1316 ISSN 2477-9083 Vol. 9 No. 43, 2024, e2401316 Quito, Ecuador Enviado: julio 25, 2024 Aceptado: septiembre 20, 2024 Publicado: octubre 13, 2024 Publicación Continua





Abstract

To ensure fairer and more effective justice for victims of rights violations, the proposed plan aims to enhance the effective protection of action for protection and comprehensive redress in the Ecuadorian judicial system. Access to justice and legal representation, mechanisms for evaluating the effectiveness of sentences, coherence and uniformity in judicial decisions, and supervision and enforcement of redress measures are four fundamental areas for improving the system's operation. To standardize the interpretation and application of the law, as well as to establish clear protocols and norms, continuous training programs for judges and judicial officials are proposed. Secondly, it is suggested to establish specialized units to monitor compliance and enforcement of sentences, with adequate distribution of logistical and financial resources. Thirdly, improving access to justice is proposed through strengthening public defenders and expanding free legal assistance, as well as promoting awareness campaigns. To ensure accountability and transparency, evaluation and monitoring mechanisms, including regular audits and performance indicators, are proposed. These strategies have the potential to enhance the protection of fundamental rights in Ecuador and provide more comprehensive redress for victims.

Keywords: Effective protection; Action for protection; Comprehensive redress and Judicial uniformity.

Introducción

Los pilares del sistema judicial en Ecuador son la tutela judicial efectiva y la reparación integral; han sido creados con el propósito de asegurar que los ciudadanos puedan ser resarcidos de manera oportuna y equitativa cuando los derechos se vulneren (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022) (Guerrero-Zúñiga & Valenzuela-Miranda, 2022). La acción de protección es reconocida en la Constitución de la República del Ecuador (2008), y establecida en diversas normas nacionales (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020; Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022; Párraga et al., 2022). Se presenta como una forma de proteger los derechos protegidos por la Constitución (Cárdenas Paredes, 2022). Uno de los métodos más cruciales para proteger los derechos constitucionales es la acción de protección, que está establecida en la Constitución y regulada por las leyes nacionales (Cervantes, 2020; Machado-Maliza et al., 2021). Aunque, a nivel de la praxis dicha acción ha generado discusión y controversia (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023; Morales-Andrade & Pesantes-Vélez, 2019; Torres-Castillo et al., 2021).

Aunque en Ecuador hay un marco legal fuerte, a menudo se encuentran situaciones en las que la implementación de una reparación justa se vuelve complicada (Cervantes-Valarezo, 2021; Estupiñán et al., 2022). Debido a las inconsistencias económicas, la falta de celeridad y la aplicación del debido proceso, en general, aquellos que han sido víctimas del Estado enfrentan una serie de obstáculos que impiden el cumplimiento efectivo de las sentencias (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021). La cuestión de la reparación integral trasciende el aspecto económico; Incluye aspectos como la restitución de los derechos, la compensación por daños morales y la garantía de que las violaciones no se repitan. Como resultado, las victimas quedan con soluciones incompletas frente a la problemática que afecto inicialmente (Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020).

El objetivo de agilidad de restitución de derechos y tutelaje efectivo con el que fue concebida presenta dificultades para su aplicación práctica. Se evidencia una división significativa entre el aspecto teórico y práctico en esta dirección, lo cual tiene un impacto negativo en las personas 3

afectadas por violaciones (Estupiñán et al., 2022). Los retrasos judiciales (los cuales prolongan el sufrimiento de las víctimas y reducen la eficacia de la remediación), las reparaciones insuficientes (las cuales son insuficientes en relación al daño sufrido), el inadecuado cumplimiento y el seguimiento (los cuales son insuficientes para asegurar la aplicación efectiva de las sentencias) (Álvarez-Velasco et al., 2023; Pazmiño-Castillo, 2022).

La situación de la ciudad de Cuenca es similar a la del país; se demuestra la demora en la aplicación de las reparaciones económicas (Sigüencia-León & Castellanos-Herrera, 2022). Una vía de reparación con una gran carga burocrática, donde la resolución de la acción de protección es trasladada a otros tribunales, es una de las principales causas de la demora (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020). La efectividad de la justicia nacional en Ecuador y la confianza de los ciudadanos en un Estado que tiene problemas para proteger sus derechos han surgido debido a la incapacidad de ofrecer garantías en la reparación completa y el tutelaje efectivo (Guerrero-Zuñiga & Valenzuela-Miranda, 2022) (Párraga et al., 2022).

Para evaluar si la justicia constitucional está cumpliendo su objetivo de proteger los derechos fundamentales de manera rápida, ágil y efectiva, asegurando una tutela judicial efectiva, el propósito general de este estudio es crear una visión clara sobre la efectivización de la reparación integral en las sentencias de acción de protección en Ecuador, con un enfoque especial en la reparación económica. Se examinó el funcionamiento de la acción de protección, se examinó la construcción de la tutela judicial efectiva en el contexto ecuatoriano, se hizo una crítica sobre la eficacia de la reparación integral y se entendió el problema particular de la reparación económica en la ciudad de Cuenca. para lograr este objetivo.

Marco teórico

Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

En cuanto a la protección y la tutela judicial efectiva, el derecho constitucional de Ecuador se basa en principios sólidos que tienen como objetivo proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023). Un mecanismo fundamental del sistema jurídico ecuatoriano es la acción de protección, que tiene como objetivo brindar una respuesta rápida y efectiva en casos en los que se vulneren o amenacen los derechos constitucionales (Cárdenas Paredes, 2022). Un principio fundamental del derecho procesal constitucional que garantiza que todos tengan acceso a un recurso efectivo ante los tribunales para proteger sus derechos están estrechamente relacionados con este proceso (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022).

Definición y Principios Fundamentales del Derecho Constitucional de la Acción de Protección

En Ecuador, la acción de protección es un recurso judicial urgente y sumario que tiene como objetivo salvar los derechos constitucionales de las personas ante cualquier amenaza, violación o peligro inminente (Cervantes-Valarezo, 2021). El artículo 86 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), establece que cualquier persona tiene el derecho de presentar esta acción si cree que sus derechos constitucionales han sido violados o amenazados (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022).

En el ámbito jurídico de Ecuador, los principios fundamentales que sustentan la acción de protección son diversos y son esenciales, dentro de los más importantes destaca la celeridad, su tramitación ágil y rápida define la acción de protección (Machado-Maliza et al., 2021). Este principio garantiza la eficacia de la protección judicial urgente al garantizar que los derechos violados puedan ser restablecidos sin demoras innecesarias (Cervantes, 2020). La universalidad y la accesibilidad: Sin importar su situación económica, social o cualquier otra circunstancia, todos los ciudadanos tienen el derecho a solicitar protección (Estupiñán et al., 2022). Esto garantiza que todos puedan ejercer sus derechos constitucionales en los tribunales y que el acceso a la justicia sea igual (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021).

El propósito fundamental de la acción de protección es garantizar la restitución efectiva de los derechos que se han violado (Morales-Andrade & Pesantes-Vélez, 2019). Esto implica no solo la implementación de medidas de reparación integrales que garantizan la restauración completa de la situación jurídica afectada, sino también la declaración de la violación y la protección inmediata de los derechos afectados (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020). El control de la constitucionalidad: Los jueces y tribunales tienen la autoridad de vigilar la constitucionalidad de las acciones, normas o actos que hayan violado los derechos constitucionales mediante la acción de protección (Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020). Esto asegura que ninguna ley que va en contra de la pueda ser aplicada para violar los derechos fundamentales de la Constitución y fortalece el Estado de Derecho (Moreta-Neira & Cárdenas-Cifuentes, 2022). La protección preventiva: Para prevenir que se materialice una violación inminente de los derechos constitucionales, la protección también puede actuar de manera preventiva (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023). La prevención y anticipación de situaciones que puedan comprometer derechos fundamentales se beneficia de este enfoque proactivo (Cárdenas Paredes, 2022).

Importancia de la Tutela Judicial Efectiva en el Marco del Derecho Procesal Constitucional

Un principio fundamental del derecho procesal constitucional es la tutela judicial efectiva, que garantiza que todos tengan acceso a un recurso efectivo ante los tribunales para proteger sus derechos (Cervantes, 2020). Además de asegurar el acceso a la justicia, este principio implica que

los procesos judiciales deben ser rápidos, accesibles, imparciales y transparentes (Guerrero-Zúñiga & Valenzuela-Miranda, 2022). Un principio fundamental del derecho procesal constitucional es la tutela judicial efectiva, que garantiza que todos tengan acceso a un recurso judicial efectivo para proteger sus derechos (Torres-Castillo et al., 2021). Este principio implica que los procedimientos judiciales deben ser rápidos, accesibles, imparciales y transparentes, además de asegurar el acceso a la justicia (Cervantes-Valarezo, 2021).

En cuanto a la protección de los derechos fundamentales, estos se encuentran establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Ecuador se protegen y promueven mediante una tutela judicial efectiva (Ojeda-Montecinos, 2022). En este sentido, el papel esencial de los tribunales constitucionales es garantizar que ninguna ley o acción gubernamental viole los derechos constitucionales de las personas (Estupiñán et al., 2022). También, el examen de la constitucionalidad se ha configurado con el objeto de asegurar que las leyes y actos administrativos cumplan con la Carta Magna, los tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional de Ecuador, desempeñan funciones de control de constitucionalidad (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022). Para preservar la supremacía de la Constitución y salvar los valores y principios democráticos del país, esto es fundamental (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022).

Abordando la restitución y reparación de daños, es preciso indicar que, la capacidad de los tribunales para ordenar medidas de reparación completa no es la única característica de la tutela judicial efectiva (Morales-Andrade & Pesantes-Vélez, 2019). Además, no se limita a la protección de derechos en términos abstractos. Estas acciones tienen como objetivo no solo restaurar los derechos violados, sino también compensar los daños y perjuicios sufridos por los afectados (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021). Respecto a la imparcialidad y la transparencia, es necesario recalcar que, para garantizar la confianza pública en el sistema judicial, los procesos judiciales deben ser transparentes e imparciales (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020). La publicidad de las decisiones judiciales, la garantía de que los jueces actúan sin influencias indebidas y la motivación de las decisiones forman parte de esto (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023).

La Corte Constitucional y su Rol en la Protección de Derechos Constitucionales

La Corte Constitucional juega un papel fundamental en la protección de los derechos constitucionales en el sistema judicial ecuatoriano mediante la acción de protección y otros mecanismos constitucionales (Cervantes-Valarezo, 2021). Cuando se trata de derechos constitucionales de gran importancia o de alcance general, este órgano judicial es el único encargado de conocer y resolver los casos de acción de protección (Machado-Maliza et al., 2021).

En la ciudad de Quito se encuentra la Corte Constitucional de Ecuador, esta desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos constitucionales, revisando y decidiendo casos de acción de protección y otros asuntos constitucionales de importancia nacional (Cervantes, 2020). La interpretación uniforme y consistente de la Constitución está asegurada por esta

institución, además de ejercer un control efectivo sobre la constitucionalidad de las leyes y actos administrativos (Álvarez-Velasco et al., 2023).

La responsabilidad de proteger los derechos fundamentales y la supremacía constitucional recae en la Corte Constitucional del Ecuador, que está compuesta por magistrados elegidos por diversas instituciones (Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020). El control de constitucionalidad es una de las principales responsabilidades de la Corte Constitucional, que tiene la autoridad exclusiva de vigilar que las leyes, reglamentos y actos administrativos cumplan con la Constitución de la República del Ecuador (Estupiñán et al., 2022). Se lleva a cabo este control tanto de manera preventiva, mediante el examen abstracto de la constitucionalidad, como de manera concreta, en respuesta a casos particulares de violación de los derechos constitucionales (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021).

Asimismo, se encuentra la revisión de acciones de protección, la Corte Constitucional examina y decide sobre casos de acción de protección cuando se trata de derechos de importancia trascendental o de alcance general (Cervantes, 2020; Pinos Jaén, 2022). Este procedimiento posibilita la unificación de los criterios jurisprudenciales y garantiza que las decisiones tomadas cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos y los principios constitucionales (Cárdenas Paredes, 2022). La Corte Constitucional garantiza la protección efectiva de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos que Ecuador ha ratificado (Ojeda-Montecinos, 2022). Esto incluye la toma de decisiones que garanticen la justicia, la igualdad, la libertad y la dignidad humana, entre otros derechos fundamentales (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022).

En el desarrollo de jurisprudencia constitucional, a través de sus decisiones y sentencias, la Corte Constitucional favorece el desarrollo de la jurisprudencia a nivel del contexto constitucional ecuatoriano (Cervantes, 2020). Enfatiza la estabilidad y la coherencia jurídica del país al establecer precedentes que guían la interpretación y la aplicación de la Constitución en circunstancias futuras (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022). La Corte Constitucional promueve la participación ciudadana en el ejercicio de la justicia constitucional en cuanto a la participación ciudadana (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023; Torres-Castillo et al., 2021). En los casos de interés constitucional, la sociedad civil y otros actores interesados pueden ofrecer argumentos y puntos de vista pertinentes a través de medios como las audiencias públicas y la posibilidad de presentar amicus curiae (Estupiñán et al., 2022; Moreta-Neira & Cárdenas-Cifuentes, 2022).

La Acción de Protección y la Garantía de Derechos en Ecuador: Un Enfoque Integral

En Ecuador, la acción de protección es parte de una perspectiva integral que garantiza y protege los derechos fundamentales dentro del marco constitucional; no se limita a un mecanismo judicial (Guerrero-Zúñiga & Valenzuela-Miranda, 2022). La protección de los derechos sociales y económicos, además de los derechos civiles y políticos, es una de las características y principios que fortalecen su relevancia y efectividad en el sistema judicial ecuatoriano (Granda-Torres &

Herrera-Abrahan, 2020). En Ecuador, la acción de protección también puede incluir la protección de derechos económicos y sociales, como el acceso a la salud, la educación y otros servicios fundamentales (Pazmiño-Castillo, 2022). Esto garantiza que los derechos de las personas estén completamente protegidos de cualquier amenaza o violación (Cervantes-Valarezo, 2021).

Para prevenir la materialización de violaciones inminentes de derechos, la acción de protección puede tomar medidas de manera proactiva y preventiva. Esto significa que los tribunales pueden tomar medidas precautorias o temporales para salvar los derechos antes de que se produzca un daño irreparable (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020). Al referirse al acceso a la justicia para grupos vulnerables, la acción de protección se ha configurado con la final de garantizar el acceso a la justicia para grupos vulnerables y personas en situación de desventaja (Párraga et al., 2022; Pinos Jaén, 2022). Esto incluye a comunidades indígenas, personas con discapacidades, personas de bajos recursos económicos y otras minorías que podrían encontrar obstáculos adicionales para ejercer plenamente sus derechos (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022; Pazmiño-Castillo, 2022).

De igual manera, la colaboración interinstitucional tiene la finalidad de asegurar la efectividad de la acción de protección, se impulsa la colaboración interinstitucional entre diferentes entidades públicas y privadas (Cárdenas Paredes, 2022). Esto incluye colaborar con organizaciones no gubernamentales, defensores del pueblo, organismos de derechos humanos y otros actores relevantes en la protección de los derechos (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023). Por último, la educación y la sensibilización tienen como objetivo establecer iniciativas de educación y sensibilización sobre los derechos constitucionales de la población y la acción de protección (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021). Esto tiene como objetivo empoderar a los ciudadanos para que puedan reconocer situaciones de violación de derechos y ejercer su derecho de manera informada a tomar medidas de protección cuando sea necesario (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022).

Retos y Desafíos en la Implementación de la Acción de Protección en Ecuador

En Ecuador existen numerosos desafíos y retos que requieren atención y acción continua para llevar a cabo una acción de protección efectiva, a pesar de los avances y el marco constitucional sólido (Benavides-Benalcázar, 2019). El acceso justo a la justicia es uno de los desafíos más importantes (Machado-Maliza et al., 2021). Es importante destacar que, si bien la protección garantiza el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, existen obstáculos relacionados con la accesibilidad económica y geográfica (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022; Pino-Peralta & Casanova-Montero, 2019). En particular, en comunidades marginadas y en zonas rurales, es esencial mejorar el acceso justo a los servicios judiciales y legales (Cervantes, 2020). En cuanto a la justicia y la imparcialidad en la ejecución de la acción de protección, es esencial garantizar la independencia judicial (Cervantes-Valarezo, 2021). Los jueces y magistrados deben poder tomar decisiones sin influencias indebidas o presiones externas (Ojeda-Montecinos, 2022). Esto

garantiza que las decisiones judiciales sean imparciales y fundamentadas únicamente en la ley y los hechos que se presenten durante el proceso (Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020).

Adentrándonos en el plano de la capacitación y recursos para el personal judicial se vuelve fundamental suministrar capacitación sempiterna y recursos adecuados al personal judicial encargado de conocer y resolver casos de acción de protección (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020). El fortalecimiento de la capacidad del sistema judicial para administrar justicia de manera efectiva y legalmente incluye capacitación en derechos humanos, procedimientos constitucionales, manejo de casos delicados y otras áreas pertinentes (Estupiñán et al., 2022). En cuanto a la aplicación de decisiones judiciales, es importante destacar que, a pesar de las medidas de reparación completas que los tribunales han dictado, puede ser difícil su efectividad (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023).

Los mecanismos de monitoreo y cumplimiento de las decisiones judiciales deben mejorarse para garantizar que las partes involucradas cumplan con las medidas ordenadas y que los derechos afectados se restablezcan por completo. Por último, la sensibilización y la cultura jurídica tiene como objetivo fomentar una cultura jurídica que valore y respete los derechos constitucionales, lo cual es esencial para mejorar la efectividad de la acción de protección (Cervantes, 2020; Párraga et al., 2022). Para sensibilizar sobre la importancia de salvar guardar y respetar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, se llevan a cabo campañas educativas y actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad, los medios de comunicación, los funcionarios públicos y otros actores importantes (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020).

Metodología

En Ecuador, la investigación sobre la acción de protección y la tutela judicial efectiva se llevó a cabo mediante una metodología sistemática que incluyó varias fases. Primero, se definieron los objetivos y el alcance del estudio, con el propósito general de establecer una perspectiva clara sobre la efectivización de la reparación integral en las sentencias de acción de protección, enfocándose especialmente en la reparación económica. Se buscó comprender si la justicia constitucional actuaba conforme a su propósito, protegiendo los derechos constitucionales de manera ágil, efectiva y rápida, y, por lo tanto, proporcionando una tutela judicial efectiva. Se analizó el significado y alcance de la reparación completa, así como la fase de seguimiento, para verificar si la reparación se efectuaba oportunamente.

Para alcanzar estos objetivos, se establecieron varias metas específicas: examinar el funcionamiento de la acción de protección, analizar la construcción de la tutela judicial efectiva en Ecuador, criticar la realización de la reparación integral y entender el problema de la reparación económica en la ciudad de Cuenca.

Un paso crucial en esta metodología fue la búsqueda y selección de fuentes. Las fuentes secundarias incluyeron artículos académicos, libros, informes de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, así como tesis y disertaciones relacionadas. Las

fuentes primarias comprendieron la legislación ecuatoriana (Constitución de Ecuador, leyes y reglamentos pertinentes) y la jurisprudencia (sentencias de la Corte Constitucional, la Corte Nacional de Justicia, etc.). Se utilizaron bases de datos jurídicas como LexisNexis, HeinOnline y Westlaw, además de Google Scholar, Scielo, JSTOR y Redalyc.

Se establecieron términos específicos como "tutela judicial efectiva", "acción de protección", "reparación judicial", "derecho constitucional", "derechos humanos" y "Ecuador" para una búsqueda eficaz. También se definieron criterios de inclusión y exclusión para garantizar la calidad y relevancia de las fuentes elegidas. Las fuentes incluían artículos publicados en los últimos 20 años, publicaciones en español e inglés, y comparaciones pertinentes, excluyendo aquellas que no abordaban directamente la tutela judicial efectiva y la acción de protección o que no habían sido revisadas por pares.

La revisión y análisis de la literatura incluyó una lectura crítica de las fuentes seleccionadas, la identificación de debates y puntos de controversia, y la evaluación de la metodología y validez de los estudios revisados. Se realizó una síntesis agrupando la literatura por enfoques o temas comunes y identificando lagunas en la investigación actual.

Otra parte fundamental de esta metodología fue el análisis jurisprudencial y normativo. Se revisaron los reglamentos y pautas para la acción de protección, así como la Constitución de Ecuador y las leyes pertinentes. También se examinaron sentencias y casos destacados para evaluar la eficacia y consistencia de las decisiones judiciales.

Finalmente, se identificaron obstáculos estructurales en la aplicación de la acción de protección y dificultades en la reparación judicial efectiva. La evaluación crítica comparó las normas y prácticas ecuatorianas con los estándares internacionales de derechos humanos, haciendo recomendaciones para mejorar la tutela judicial efectiva en Ecuador a partir de esta evaluación.

Desarrollo

Análisis de Funcionamiento de la Acción de Protección

Marco Normativo

En el contexto del derecho constitucional ecuatoriano, la acción de protección es una herramienta esencial que tiene como objetivo brindar una respuesta rápida y efectiva ante la violación de derechos fundamentales (Cárdenas Paredes, 2022). No obstante, la práctica de su uso muestra una serie de incoherencias y deficiencias que cuestionan su verdadera efectividad (Cervantes-Valarezo, 2021). Se analiza críticamente el marco legal que regula la acción de protección en Ecuador, tomando en cuenta su evolución, sus desafíos y su aplicación práctica (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022).

La principal fuente legal de la acción de protección es la Constitución de la República del Ecuador (2008). La acción de protección es un medio judicial para proteger directamente los derechos constitucionales que se han violado por acciones u omisiones de cualquier autoridad pública o de personas particulares que actúen en representación de una autoridad pública, según su artículo 88 (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021; Pinos Jaén, 2022). El propósito de esta disposición constitucional es evidente: brindar una forma rápida y efectiva de proteger los derechos fundamentales (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023; Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020).

Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

Las disposiciones constitucionales relacionadas con las garantías jurisdiccionales, incluyendo la acción de protección, son creadas y reguladas por la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), que fue aprobada en (2009). Para asegurar la aplicación efectiva de la acción de protección, esta ley establece el procedimiento, los plazos y los efectos (Benavides-Benalcázar, 2019).

Normativa Nacional y su Aplicación

La LOGJCC y la Constitución no son los únicos marcos legales que regulan la acción de protección en Ecuador (Cervantes, 2020). Existen otras herramientas legales y reglamentarias que desarrollan y complementan estos principios (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022). No obstante, para que estas normativas sean eficaces, es necesario que estén en línea con la realidad social y judicial del país (Estupiñán et al., 2022).

Código Orgánico de la Función Judicial

El sistema judicial de Ecuador se basa en el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) (2009), que incluye las atribuciones de los jueces y las normas procesales. Este código es fundamental para comprender el contexto en el que se utilizan las acciones de protección, ya que establece las limitaciones y capacidades de los órganos judiciales (Cervantes-Valarezo, 2021; Vernaza-Arroyo, 2020).

Reglamentos y Directrices Administrativas

Varios reglamentos y pautas administrativas tienen como objetivo mejorar la administración y la eficacia del sistema judicial, además de las leyes (Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020). Estos incluyen métodos para la capacitación de jueces y funcionarios judiciales, protocolos para

11

el seguimiento de sentencias y directrices para la tramitación de acciones de protección (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022).

Sentencias de la Corte Constitucional

El funcionamiento y los desafíos de la acción de protección en Ecuador son ilustrados por la Sentencia No. 001-10-PJO-CC del caso No. 0999-09-JP. La Corte Constitucional discutió en esta sentencia el incumplimiento parcial de una resolución previa y destacó la importancia de la eficacia en la aplicación de las medidas de reparación establecidas en las sentencias de acciones de protección. Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, Zully Priscila Bacigalupo y Lucía Bacigalupo presentaron una acción de protección contra acciones de las autoridades que afectan sus derechos constitucionales (Corte Constitucional del Ecuador, 2024). Más allá de las declaraciones formales, la Corte Constitucional enfatizó la importancia de que las medidas de reparación integral incluyan acciones concretas y efectivas para restablecer el estado previo a la vulneración (Ojeda-Montecinos, 2022).

Un ejemplo significativo de cómo funciona la acción de protección en Ecuador es la Sentencia No. 004-13-SAN-CC, relacionada con el caso No. 0015-10-AN. Claudio Demetrio Masabanda Espín presentó una acción por incumplimiento contra el Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Corte Constitucional debido a la falta de cumplimiento de una resolución anterior. La importancia de la reparación integral fue destacada por la Corte, indicando que no solo se deben tomar medidas de restitución, sino que también se debe garantizar que se lleven a cabo de manera efectiva. La reparación integral, que incluye medidas de restitución, compensación y satisfacción, es un derecho constitucional que debe ser protegido y respetado, según la sentencia (Corte Constitucional del Ecuador, 2023). Cuando el Estado es el responsable de la reparación económica, la Corte dispuso que se debe llevar a cabo por medio de la vía contencioso-administrativa (Ojeda-Montecinos, 2022).

Un precedente importante para la evaluación de la acción de reparación y protección integral es la Sentencia No. 011-16-SIS-CC del caso No. 0024-10-IS, emitida por la Corte Constitucional de Ecuador. La importancia de la eficacia en la aplicación de medidas de reparación dictadas por sentencias de acciones de protección se destaca en este caso (Ojeda-Montecinos, 2022). En dicha sentencia, la Corte Constitucional brindo un pronunciamiento sobre el incumplimiento parcial de una resolución previa, enfatizando la necesidad de una reparación integral que no se restringa a puras declaraciones de vulneración de derechos, sino que, además, incorpore concretas y efectivas para restablecer el estado previo a la vulneración (Corte Constitucional del Ecuador, 2016).

Procedimiento Judicial

La acción de protección está planificada para ser interpuesta a cabo (Párraga et al., 2022). La acción debe presentarse dentro de los 20 días posteriores a la violación del derecho o a la fecha en

que la persona afectada se dio cuenta de la violación, según la LOGJCC (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023). Para resolver la acción, el juez competente tiene un plazo máximo de 10 días; su fallo es de cumplimiento inmediato (Guerrero-Zúñiga & Valenzuela-Miranda, 2022; Pazmiño-Castillo, 2022). Las sentencias de acción de protección son vinculantes y deben ser cumplidas inmediatamente (Cárdenas Paredes, 2022). Además, podrían incluir medidas de reparación completa, como la restitución del derecho violado, compensaciones financieras y garantías de no repetición (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021; Jaramillo-Rambay et al., 2022; Machado-Maliza et al., 2021). En la práctica, sin embargo, muchas barreras burocráticas y de implementación impiden el cumplimiento efectivo de estas sentencias (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022; Cervantes-Valarezo, 2021).

Un elemento esencial para proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos es la acción de protección y las medidas de reparación integral en el ámbito judicial de Ecuador (Cervantes, 2020). Desde la presentación inicial de la demanda hasta la implementación de las medidas dictadas por el tribunal competente, este proceso se compone de varias fases cruciales (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023).

Cuando una persona cree que sus derechos constitucionales han sido violados o que están en peligro de serlo, comienza el proceso (Cervantes-Valarezo, 2021; Terán-Suárez, 2020). Dependiendo de la naturaleza y gravedad de la infracción alegada, el afectado puede recurrir ante el juez competente, la Corte Constitucional o una Corte Provincial (Estupiñán et al., 2022). La acción de protección es sumaria y rápida; está destinada a brindar una respuesta rápida en situaciones urgentes en las que se pone en peligro la integridad de los derechos fundamentales (Álvarez-Velasco et al., 2023).

El tribunal correspondiente admite y notifica al demandado, quien debe responder a las acusaciones planteadas una vez que se presenta la acción (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020). El derecho a la defensa es garantizado por este proceso, que permite a todas las partes involucradas presentar sus pruebas y argumentos pertinentes en una audiencia establecida para tal fin (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022). Para determinar si hay una violación de los derechos constitucionales, la audiencia es un lugar esencial donde se discuten los hechos y se examinan las pruebas presentadas (Guerrero-Zúñiga & Valenzuela-Miranda, 2022).

El objetivo de la evaluación del juez o tribunal es determinar si realmente ha ocurrido la violación de los derechos y en qué medida ha afectado al demandante (Morales-Andrade & Pesantes-Vélez, 2019). Los principios constitucionales y legales que regulan la protección de los derechos humanos en Ecuador también se toman en cuenta en esta evaluación (Machado-Maliza et al., 2021). Para restituir los derechos afectados y garantizar que no se repitan las violaciones en el futuro, la sentencia del tribunal puede contener una variedad de medidas de reparación integral (Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020).

Las medidas de reparación integral varían y se adaptan a cada circunstancia particular. Incluyen desde la recuperación de derechos particulares, como la recuperación de un empleo

que se perdió injustamente hasta compensaciones económicas por daños y perjuicios sufridos. También pueden considerar medidas como la implementación de políticas públicas que prevengan situaciones similares en el futuro, la garantía de que no se repitan los actos ilegales o la rehabilitación psicológica o física (Cárdenas Paredes, 2022).

La implementación efectiva de las medidas de reparación integral es esencial para que el proceso judicial sea efectivo (Cervantes-Valarezo, 2021). Tanto el demandante como la demandada deben cumplir con las medidas y disposiciones dictadas por el tribunal (Párraga et al., 2022; Terán-Suárez, 2020). También se lleva a cabo un seguimiento continuo para asegurar que las acciones se lleven a cabo de manera adecuada y que los derechos que se han violado se recuperen por completo (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021).

Los recursos legales y los mecanismos de revisión del sistema judicial ecuatoriano protegen los derechos de todas las partes involucradas y garantizan un proceso justo (Jaramillo-Rambay et al., 2022; Torres-Castillo et al., 2021). En caso de que las partes no estén de acuerdo con la sentencia emitida, tienen la posibilidad de recurrir a la revisión, apelación u otros procedimientos legales establecidos en la ley (Pino-Peralta & Casanova-Montero, 2019). Esto ayuda a asegurar que los derechos procesales de todas las partes sean respetados y que la justicia se utilice de manera adecuada (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022).

Es crucial considerar la situación constitucional y legal en la que se llevan a cabo las medidas de reparación integral y la acción de protección en Ecuador, además del proceso judicial en sí mismo (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023). La Constitución de Ecuador de 2008 establece una base sólida para proteger los derechos humanos, reconociendo que los derechos fundamentales son más importantes que cualquier otra norma jurídica. El compromiso del sistema judicial de proteger los derechos de los ciudadanos se fortalece con este enfoque constitucional.

Por lo tanto, en Ecuador, las medidas de reparación integral y la acción de protección son un recurso judicial relevante para proteger los derechos constitucionales (Ojeda-Montecinos, 2022). Este proceso se distingue por su agilidad, su atención a la restauración de los derechos y su contribución a prevenir futuras vulneraciones, desde la presentación inicial de la acción hasta la ejecución de las medidas ordenadas por el tribunal (Estupiñán et al., 2022; Terán-Suárez, 2020; Vernaza-Arroyo, 2020). El cumplimiento completo de los derechos fundamentales en la sociedad ecuatoriana depende en gran medida de la aplicación adecuada de la ley y del compromiso de todas las partes involucradas (Cárdenas Paredes, 2022).

Efectivización de la Reparación Integral en Ecuador

Un principio fundamental en Ecuador es la reparación integral, que tiene como objetivo no solo restaurar los derechos violados de los ciudadanos, sino también compensar por completo los daños y perjuicios causados por las violaciones constitucionales (Cervantes-Valarezo, 2021). Este concepto va más allá de la mera restitución del derecho afectado e incluye acciones destinadas a

disminuir el impacto económico, social y emocional que tienen las acciones u omisiones ilegales (Álvarez-Velasco et al., 2023).

Importancia de la Reparación Integral

La reparación integral es una parte fundamental del sistema judicial ecuatoriano para asegurar la justicia y proteger los derechos constitucionales (Jaramillo-Rambay et al., 2022). Las sentencias de acción de protección tienen como objetivo garantizar que las víctimas no solo recuperen su estado previo a la violación del derecho, sino que también reciban compensaciones adecuadas que les permitan reconstruir su vida de manera completa (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022). Esto incluye, según las circunstancias del caso, reparaciones físicas, psicológicas, económicas y morales (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021).

La reparación completa tiene un impacto en la vida de las personas afectadas; además, fortalece el Estado de Derecho y fomenta una cultura de respeto por los derechos humanos en la sociedad ecuatoriana (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023; Guerrero-Zúñiga & Valenzuela-Miranda, 2022). Es un medio crucial para asegurar que las decisiones judiciales sean efectivas para restaurar y proteger los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, además de ser declarativas (Benavides-Benalcázar, 2019; Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020).

Evaluación de la Aplicación de la Reparación Integral

Consistencia en las decisiones judiciales sobre la reparación integral: La consistencia en las decisiones judiciales es una de las áreas clave de análisis (Jaramillo-Rambay et al., 2022). La interpretación y aplicación de los precedentes establecidos por la Corte Constitucional de Ecuador puede variar entre los distintos jueces y tribunales (Cervantes, 2020). La efectividad de la reparación integral, según la jurisdicción en la que se presenta el caso, puede verse afectada por esta situación (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022). Otro asunto crucial es la evaluación de los daños y perjuicios (Benavides-Benalcázar, 2019).

Los efectos físicos, emocionales y económicos que sufren las víctimas de violaciones de derechos deben ser evaluados de manera justa y precisa por los tribunales. No obstante, la falta de normas claras para esta evaluación puede resultar en decisiones que no reflejen adecuadamente el daño real que se ha causado, lo que limita la eficacia de la reparación completa (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022). Las sentencias de acción de protección pueden dictar medidas correctivas para prevenir futuras violaciones de derechos, además de las compensaciones económicas (Álvarez-Velasco et al., 2023). Reformas institucionales, capacitación de funcionarios o modificaciones de políticas públicas pueden ser parte de estas acciones (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021). Para determinar si realmente ayudan a prevenir la repetición de las violaciones de derechos en el futuro, es fundamental evaluar la efectividad de estas medidas correctivas (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023).

Desafíos en la Efectivización de la Reparación Integral

La valoración adecuada de los daños y perjuicios sufridos por las víctimas es uno de los desafíos más importantes (Jaramillo-Rambay et al., 2022). Puede haber variaciones en las compensaciones otorgadas debido a que la valoración económica puede ser subjetiva y depender de la interpretación judicial (Cervantes-Valarezo, 2021). Los criterios de valoración que no sean uniformes y claros pueden conducir a compensaciones insuficientes que no reflejen el verdadero impacto de la violación de derechos (Cárdenas Paredes, 2022). Además, es fundamental que las medidas de reparación integral se cumplan de manera efectiva (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022). Con frecuencia, las sentencias ordenan acciones particulares para restituir derechos o compensar daños; sin embargo, la falta de cooperación de las partes demandadas o la falta de recursos limitados para cumplir con las obligaciones judiciales pueden impedir la ejecución de estas medidas (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021).

Las víctimas pueden encontrar dificultades importantes para acceder a recursos judiciales que permitan la efectivización de la reparación completa. La representación legal adecuada, la capacidad de presentar pruebas adecuadas y la disponibilidad de peritajes especializados que respalden las reclamaciones de daños y perjuicios son limitaciones en esto (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023). La importancia de fortalecer los procedimientos y los mecanismos que posibiliten la aplicación efectiva de la reparación integral en las sentencias de acción de protección se resalta en estos desafíos. Crear estándares claros para la evaluación de daños y perjuicios, asegurar el acceso igualitario a la justicia y mejorar la capacitación judicial son parte de esto (Benavides-Benalcázar, 2019).

Retos y Oportunidades para Mejorar la Efectividad

Es posible mejorar la eficacia de la reparación integral en las sentencias de acción de protección en Ecuador, a pesar de los obstáculos que se han identificado (Cervantes, 2020). Para mejorar la previsibilidad para las partes involucradas y disminuir la disparidad en las decisiones judiciales, es esencial establecer criterios uniformes y claros para la valoración de daños y perjuicios (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021). Además, capacitar a jueces y magistrados en la evaluación completa de daños, incluyendo aspectos económicos y no económicos, puede mejorar su habilidad para tomar decisiones justas y equitativas (Cervantes-Valarezo, 2021; Ojeda-Montecinos, 2022). Por otra parte, se debe implementar mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación para verificar el cumplimiento de las sentencias y la efectividad de las medidas correctivas ordenadas puede asegurar que las reparaciones sean implementadas de manera efectiva y que realmente contribuyan a prevenir futuras violaciones de derechos (Aponte-Vásquez & Moscoso-Parra, 2022; Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020; Terán-Suárez, 2020).

Propuesta

Es fundamental fortalecer la coherencia y la uniformidad en las decisiones judiciales para mejorar el tutelaje efectivo de la acción de protección y la reparación integral en Ecuador. Se proponen programas de capacitación continúa dirigidos a jueces y funcionarios judiciales, con el objetivo de lograr una interpretación y aplicación adecuada de la acción de protección y las medidas de reparación integral (Estupiñán et al., 2022). El análisis de casos pertinentes y los talleres prácticos deben ser parte de estos programas (Jaramillo-Rambay et al., 2022). En cuanto a la valoración de daños y perjuicios, es esencial establecer normas y protocolos transparentes y uniformes, que sean accesibles a todos los actores del sistema judicial y a la ciudadanía en general (Morales-Andrade & Pesantes-Vélez, 2019). Para asegurar una aplicación uniforme de la ley en todos los niveles del sistema judicial, también es fundamental promover el uso de los precedentes establecidos por la Corte Constitucional (Cárdenas Paredes, 2022).

Es necesario establecer mecanismos de supervisión y cumplimiento para garantizar la efectiva aplicación de las medidas de reparación integral (Herrera-Romero & Trelles-Vicuña, 2020). En el sistema judicial se establecen unidades especializadas para vigilar y asegurar el cumplimiento efectivo de las sentencias de acción de protección, con la facultad de imponer sanciones en caso de incumplimiento (Guerrero-Zúñiga & Valenzuela-Miranda, 2022). También se deben destinar suficientes recursos logísticos y financieros para llevar a cabo las acciones de reparación integral, incluyendo la creación de un fondo de reparación para asegurar que las víctimas reciban compensaciones oportunas y adecuadas (Carvajal-Flor & Ramos-Manzano, 2023). Para garantizar una implementación coordinada y efectiva de las medidas de reparación, la colaboración entre diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales es fundamental (Cervantes, 2020).

Otro aspecto esencial es mejorar el acceso a la justicia y la representación legal para las víctimas (Moreta-Neira & Cárdenas-Cifuentes, 2022). Fortaleciendo las defensorías públicas, colaborando con organizaciones de derechos humanos y asegurando que todos tengan acceso a una representación legal adecuada, se propone ampliar los programas de asistencia legal gratuita (Machado-Maliza et al., 2021; Párraga et al., 2022). También se deben crear campañas de educación y sensibilización para informar a la población sobre los derechos constitucionales y los medios para protegerlos, asegurando que estas campañas sean inclusivas y accesibles para todas las comunidades (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022). Además, facilitar el acceso a peritajes especializados para las víctimas y brindar el apoyo técnico necesario para demostrar los daños y perjuicios sufridos es crucial (Cervantes-Valarezo, 2021).

Es esencial establecer sistemas para observar y evaluar la eficacia de las sentencias (Ojeda-Montecinos, 2022). Para evaluar el cumplimiento de las sentencias y la satisfacción de las víctimas con las medidas de reparación, estos mecanismos deben incluir la creación de indicadores de desempeño (Granda-Torres & Herrera-Abrahan, 2020). Es necesario promover la rendición de cuentas y la transparencia en el sistema judicial mediante la publicación de informes periódicos

sobre el estado de cumplimiento de las sentencias de acción de protección y las de reparación integral (Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo, 2021; Machado-Maliza et al., 2021).

Sintetizando, cuatro ejes fundamentales constituyen la propuesta para mejorar el cuidado efectivo de la acción de protección y la reparación integral en Ecuador: reforzar la uniformidad y la coherencia en las decisiones judiciales, asegurar la ejecución efectiva de las reparaciones integrales, mejorar el acceso a la justicia y la representación legal, y establecer sistemas de vigilancia y evaluación de la eficacia de las sentencias (Cervantes, 2020). Se espera garantizar una protección más efectiva de los derechos fundamentales y brindar una reparación adecuada y completa a las víctimas de violaciones de derechos en Ecuador mediante la implementación de estas estrategias.

Conclusión

Aspectos cruciales que afectan la protección de los derechos fundamentales y la compensación adecuada a las víctimas se abordan en la propuesta para mejorar el tutelaje de la acción de protección y la reparación integral en el sistema judicial ecuatoriano. Se han identificado cuatro áreas fundamentales para maximizar el funcionamiento del sistema judicial.

Primeramente, es fundamental garantizar una mayor uniformidad y coherencia en las decisiones judiciales. Se proponen programas de capacitación continúa dirigidos a jueces y funcionarios judiciales con el propósito de estandarizar la interpretación y aplicación de la acción de protección y las medidas de reparación integral para lograrlo. Una mayor transparencia y consistencia en las decisiones se logrará mediante la creación de normas y protocolos claros, que sean accesibles tanto para la ciudadanía como para los operadores judiciales. Se recomienda, además, promover el uso de los precedentes judiciales establecidos por la Corte Constitucional para garantizar una aplicación uniforme de la ley.

Por último, es necesario reforzar la supervisión y el cumplimiento de las medidas de reparación integral. En el sistema judicial se deben establecer unidades especializadas para vigilar la ejecución efectiva de las sentencias y aplicar sanciones en caso de incumplimiento. Además, es fundamental distribuir los recursos logísticos y financieros necesarios para asegurar que las víctimas reciban compensaciones adecuadas y oportunas. Para garantizar una implementación coordinada y efectiva de las medidas de reparación, es fundamental que las organizaciones de la sociedad civil y las entidades gubernamentales colaboren.

La mejora del acceso a la justicia y la representación legal para las víctimas es el tercer eje de la propuesta. Se propone el fortalecimiento de las defensorías públicas y la ampliación de los servicios de asistencia legal gratuita. Asegurar que todas las personas, especialmente las más vulnerables, tengan acceso a una representación legal adecuada será posible mediante la colaboración con organizaciones de derechos humanos y la implementación de campañas de sensibilización y educación sobre los derechos constitucionales. Para apoyar las demandas de las víctimas, también se debe facilitar el acceso a peritajes especializados.

Por último, es esencial establecer sistemas para vigilar y evaluar la efectividad de las sentencias. Evaluar el verdadero impacto de las decisiones judiciales y fomentar la rendición de cuentas será posible mediante la implementación de indicadores de desempeño, auditorías regulares y la publicación de informes transparentes sobre el cumplimiento de las sentencias.

En el tenor de lo referido, la propuesta tiene como objetivo mejorar la protección efectiva de la acción de protección y la reparación completa mediante una serie de medidas que fomenten la uniformidad en las decisiones judiciales, aseguren la ejecución efectiva de las reparaciones, mejoren el acceso a la justicia y Establecimientos de mecanismos de evaluación rigurosos. Una reparación más justa y completa para las víctimas en Ecuador y una protección más sólida de los derechos fundamentales serán el resultado de la implementación de estas estrategias.

Referencias

- Álvarez-Velasco, C., Espín, J., & Corella, S. (2023). ¿Qué repara la reparación integral? Femicidio y orfandad en Ecuador. *Ius et Praxis*, 29(2), 126–144. https://doi.org/10.4067/s0718-00122023000200126
- Aponte Vasquez, T. C., & Moscoso Parra, R. K. (2022). El Habeas Corpus Correctivo como Garantía de Protección de los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 7(8), 29–55.
- Benavides-Benalcázar, M. M. (2019). The integral reparation of the victim in the criminal process. *Revista internacional de investigación en ciencias sociales*, 15(2), 279–317. https://doi.org/10.18004/riics.2019.diciembre.279-317
- Cárdenas Paredes, K. D. (2022). La reparación del daño a la víctima del delito en España vs Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 192–202.
- Carvajal Flor, B., & Ramos Manzano, C. R. (2023). Eficacia del sistema de protección a víctimas y testigos y el amparo integral de los protegidos en el proceso penal [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo]. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/11480
- Castillo Martínez, E. X., & Ruiz Castillo, S. V. (2021). La Eficacia De Las Medidas De Protección En Los Casos De Violencia Intrafamiliar En Ecuador. *Revista De Derecho*, 6(2), 123–135. https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.147
- Cervantes, A. (2020). Las Medidas Cautelares constitucionales y su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. *Revista Ruptura*, (02), 171–210. https://doi.org/10.26807/rr.vi02.23
- Cervantes-Valarezo, A. (2021). El derecho a la reparación y el procedimiento en las garantías jurisdiccionales de derechos fundamentales. *UDA Law Review*, 3, 33–41.
- Código Orgánico de la Función Judicial. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial. https://lc.cx/J1pCxX
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial. https://lc.cx/CrBSry

- Corte Constitucional del Ecuador. (2016). SENTENCIA N.0 011-16-SIS-CC. https://lc.cx/3-4Rmm
- Corte Constitucional del Ecuador. (2023). Ficha de Relatoría No. 004-13-SAN-CC. https://lc.cx/1X3PrU
- Corte Constitucional del Ecuador. (2024). Ficha de Relatoría No. 001-10-PJO-CC. https://lc.cx/14RPX8
- Estupiñan, R. J., Chiriboga Mosquera, G. A., & Ballesteros Jordan, D. R. (2022). *Vulneración del derecho a la reparación integral por la aplicación del artículo 19 de la ley orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional en la provincia de Tungurahua periodo 2020-2021* [Tesis postgrado, Universidad de los Andes]. https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14394
- Granda Torres, G., & Herrera Abrahan, C. D. C. (2020). Reparación integral: principios aplicables y modalidades de reparación. *Ius Humani Law Journal*, *9*(1), 251–268. https://doi.org/10.31207/ih.v9i1.209
- Guerrero Zuñiga, E. R., & Valenzuela Miranda, A. I. (2022). *El habeas corpus correctivo colectivo y la violencia en los centros carcelarios del Ecuador* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/36553
- Herrera-Romero, K., & Trelles-Vicuña, D. (2020). La tutela judicial efectiva frente a la reparación económica en garantías jurisdiccionales. *Polo del Conocimiento*, *5*(9), 1200–1217.
- Jaramillo-Rambay, F. B., Macias-Salazar, B. T., & Vilela-Pincay, E. W. (2022). La Reparación Integral de la Víctima en el Derecho Penal Ecuatoriano. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 289–302. https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2491
- Juárez-Suquilanda, L. F., & Zamora-Vázquez, A. F. (2022). La Acción de Protección en Ecuador. Importancia de contar con jueces en materia constitucional y garantizar la seguridad jurídica. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 414–429. https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2500
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Registro Oficial. https://lc.cx/x4j6YA
- Machado Maliza, M. E., Paredes Moreno, M. E., & Guamán Anilema, J. C. (2021). La reparación integral en el marco doctrinario, legal y su situación en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8*(4). https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2800
- Morales Andrade, M., & Pesantes Vélez, M. (2019). Estudio Comparativo Entre La Acción De Protección En Ecuador Y La Acción De Tutela En Colombia, Como Mecanismos De Protección De Derechos Constitucionales [Tesis de licenciatura, Universidad Espíritu Santo]. http://201.159.223.2/handle/123456789/3108
- Moreta Neira, A. S., & Cárdenas Cifuentes, J. F. (2022). Interrupción del plazo de caducidad de la acción subjetiva por interposición de una acción de protección en Ecuador. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 1*(14). https://doi.org/10.37228/estado_comunes. v1.n14.2022.240
- Ojeda Montecinos, J. B. (2022). La fase de ejecución en sentencias y dictámenes emitidos por la corte constitucional del Ecuador [Tesis de postgrados, Universidad Técnica de Machala]. https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/20557

- Párraga, J. J. L., Sánchez, G. M. F., & Zambrano, M. Y. R. (2022). La competencia en Ecuador para ejecutar reparación económica en acciones de protección en contra del Estado. *Nullius*, *3*(2), 114–130.
- Pazmiño Castillo, J. R. (2022). La acción de protección en el Ecuador: sus orígenes. *RECIMUNDO*, 6(2), 391–401. https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.391-401
- Pino Peralta, S. L., & Casanova Montero, A. (2019). Estimación del costo de reparación del daño ambiental en el suelo de cacao en la provincia de Cotopaxi-Ecuador. *Revista Científica ECO-CIENCIA*, *6*(1), 1–16. https://doi.org/10.21855/ecociencia.61.146
- Pinos Jaén, C. E. (2022). Análisis comparado del hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, (37), 139–158. https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.7
- Sigüencia-León, A., & Castellanos-Herrera, S. (2022). Reparación integral de las víctimas en las sentencias ejecutoriadas. Caso Jurisdicción Penal, ciudad Cañar. *Iustitia Socialis*, 7(1), 208–226.
- Terán Suárez, R. J. L. (2020). medidas cautelares constitucionales en Ecuador. *Revista Jurídica Crítica y Derecho, 1*(2), 1–13. https://doi.org/10.29166/cyd.v1i2.2807
- Torres Castillo, T. R., Rivera Velasco, L. A., & Ronquillo Riera, O. I. (2021). La acción extraordinaria de protección analizada desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 9*(1). https://doi.org/10.46377/dilemas. v9i1.2891
- Vernaza-Arroyo, G. D. (2020). Análisis de las Medidas Cautelares Frente a la Jurisdicción Constitucional en el Ecuador. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 9(2), 32–38. https://doi.org/10.37843/rted.v9i2.139

Autores

Pablo Agustín Matute Blandin. Destacado profesional del derecho penal con una sólida formación académica. Posee un título universitario en la materia, destacando por su investigación pionera en el sistema de justicia penal. Su pasión y compromiso con la excelencia académica le han convertido en una figura respetada en el ámbito del derecho penal. Ana Fabiola Zamora Vázquez. Destacada profesora de Derecho Penal con una sólida formación académica. Posee un máster en la materia, destacando por sus investigaciones pioneras en el sistema de justicia penal. Su pasión por la enseñanza y su compromiso con la excelencia académica la han convertido en una figura respetada en el campo del derecho penal.

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes externas a este artículo.

Note

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.